

Bruselas y Madrid, viernes 3 de octubre de 2025

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
D. José Manuel Albares Bueno

Plaza del Marqués de Salamanca, 8
28006 Madrid, España

Estimado Ministro, querido José Manuel,

Nos dirigimos a ti con el propósito de trasladarte dos cuestiones de especial relevancia en el marco de la conmemoración del 40º aniversario de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas.

I. Proposición No de Ley sobre el 40º aniversario del Tratado de Adhesión

Al final del pasado período de sesiones se presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista para conmemorar dicho aniversario. Sin embargo, la iniciativa no pudo prosperar a causa de un desacuerdo entre los grupos parlamentarios en torno a una enmienda presentada al texto original.

Consideramos que sería de la máxima importancia que se retomara esta propuesta, de modo que este texto fuera finalmente aprobado, como expresión solemne del compromiso de España con su pertenencia irreversible al proyecto de integración europea.

Por este motivo, solicitamos respetuosamente tu intermediación ante el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de que pueda retomarse esta iniciativa y garantizar así que España proyecte una señal clara de continuidad y compromiso con la Unión en un año tan significativo.

2. Emisión de un sello conmemorativo

En paralelo, quisiéramos poner en tu conocimiento la sorprendente decisión recientemente adoptada por la Comisión Filatélica del Estado de rechazar la propuesta de emisión de un sello conmemorativo de la firma del Tratado de Adhesión (se adjuntan las cartas relevantes).

Según la citada Comisión, la existencia de un sello emitido en 2016 —dedicado al 30º aniversario de la entrada efectiva de España y Portugal en las Comunidades (1 de enero de 1986)— impediría emitir otro conmemorativo hasta transcurridos veinte años.

Sin embargo, consideramos que procede señalar respetuosamente que esta interpretación del marco jurídico es errónea. La normativa aplicable distingue claramente entre conmemoraciones de distintos hechos históricos, y en este caso no se trataría de una repetición, sino de una emisión relativa a un acontecimiento diferente: la firma del Tratado de Adhesión de 1985, que constituye el acto fundacional de nuestra pertenencia a las Comunidades. La regla de los veinte años, según el propio marco legal, se aplica únicamente a la reiteración de un mismo motivo conmemorativo, no a hechos históricos o jurídicos relacionados pero diferentes.

Por ello, nos permitimos solicitar el despliegue de tus buenos oficios con el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, al objeto de obtener la rectificación de este criterio, de modo que pueda emitirse el sello conmemorativo que corresponde al aniversario de la firma del Tratado.

Confiado en que estas dos cuestiones puedan encontrar una reacción favorable por tu parte, te agradecemos de antemano tu atención, y quedamos a tu disposición para cuantas aclaraciones estimes oportunas.

Con el testimonio de nuestra más alta consideración, te saludamos atentamente,

Domènec Ruiz Devesa

Exeurodiputado y Presidente de la Unión de los Federalistas Europeos (UEF)

Enrique Barón Crespo

Expresidente del Parlamento Europeo y Presidente de la UEF de España

Francisco Aldecoa Luzárraga

Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo y Catedrático